

## ACTA 15/24

Presidenta: Teresa Blanco Amador  
*Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía*

Vocales: Nicolás Muela Regli  
*Ltrado del Parlamento de Andalucía*

Manuela Moro García  
*Interventora General del Parlamento de Andalucía*

Manuel Borreguero Ruiz  
*Jefe de Servicio de Contratación*

Francisco Jiménez García (*punto 1º*)  
*Jefe del Servicio de Mantenimiento*

Julio Caballero Marvizón (*puntos 2º y 3º*)  
*Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal*

Secretaria: Encarnación Remacho López  
*Funcionaria del Servicio de Contratación*


En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 11 de junio de 2024, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación. Se excusa por la imposibilidad de asistencia don Manuel de Mora Gutiérrez, Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

A propuesta de la presidenta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, de manera que se abordarán en primer lugar los puntos segundo y tercero.

**PUNTO SEGUNDO. Examen del informe de valoración de la documentación relativa a los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14). En su caso, apertura del archivo electrónico 3, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.**

La Mesa de Contratación examina el contenido del informe de 11 de junio de 2024 emitido por el jefe del Servicio de Régimen Interior en el que se realiza un análisis y comprobación del contenido de las proposiciones técnicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación.

Código Seguro De Verificación	qwK3zZznxVf+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/06/2024 13:02:00
	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 09:15:41
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Seguidamente, tomando en consideración el contenido del citado informe, se procede a la valoración de ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándoles las puntuaciones que se recogen a continuación, por las razones que allí constan:

VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	PUNTUACIÓN			
	Plan de formación especial	Manual de procedimiento y actuación	Método para el control y cumplimiento de horario	TOTAL PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	11	6	6	23
CLECE SEGURIDAD, S.A.	3	5	5	13
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	13	5	5	23
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L.	2	1	0	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10	2	4	16
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	4	0	5	9
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS	12	1,5	5	18,5

A la vista de lo anterior, se constata que las ofertas de las entidades SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L. y SURESTE SEGURIDAD, S.L. han obtenido una puntuación inferior a 12,5 puntos en la suma de los tres apartados que conforman la propuesta técnica (plan de formación especial, manual de procedimiento y actuación, y método para el control y cumplimiento del horario), por lo que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la cláusula 10 y del anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no han superado el umbral mínimo establecido para poder continuar en el proceso de licitación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- A. «Excluir de la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14) la oferta de la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L., con NIF B90024100, al no haber superado el umbral de puntos mínimo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en la fase de valoración de los criterios subjetivos sujetos

Código Seguro De Verificación	qwK3zZznxVf+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/06/2024 13:02:00
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 09:15:41
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a juicios de valor, para poder continuar en el proceso de licitación. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. El párrafo final de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que describe la documentación que se debe incluir en la propuesta técnica y el anexo 10 de dicho pliego que contiene los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor establecen lo siguiente:

*“**UMBRAL MÍNIMO:** Se requerirá la obtención de un mínimo de 12,5 puntos en la suma de los tres apartados anteriores (plan de formación especial, manual de procedimiento y actuación, y método para el control y cumplimiento del horario) para poder seguir en el procedimiento y ser valorado en los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas.”*

2. La entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L. presenta oferta a la presente licitación el día 27 de mayo de 2024, a las 10:43 horas, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.
3. La Mesa de Contratación, en su sesión del día 29 de mayo de 2024, procede a la apertura de las ofertas presentadas y solicita al Servicio de Régimen Interior que emita el correspondiente informe en el que analice y valore el contenido de las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores.
4. El jefe del Servicio de Régimen Interior emite el mencionado informe el 11 de junio de 2024 en el que se realiza la comprobación del contenido de las proposiciones técnicas y propone su valoración conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
5. La Mesa de Contratación, en su sesión del día 11 de junio de 2024, valora las ofertas presentadas, otorgándoles las puntuaciones que se recogen a continuación, por las razones que constan en el informe técnico del jefe del Servicio de Régimen Interior:

VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	PUNTUACIÓN			
	Plan de formación especial	Manual de procedimiento y actuación	Método para el control y cumplimiento de horario	TOTAL PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	11	6	6	23
CLECE SEGURIDAD, S.A.	3	5	5	13
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	13	5	5	23

Código Seguro De Verificación	qwK3zZznxVf+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/06/2024 13:02:00
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 09:15:41
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L.	2	1	0	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10	2	4	16
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	4	0	5	9
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	12	1,5	5	18,5

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14) la oferta de la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L., con NIF B90024100, al no haber superado el umbral mínimo de 12,5 puntos establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder continuar en el proceso de licitación.»

B. «Excluir de la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14) la oferta de la entidad SURESTE SEGURIDAD, S.L., con NIF B30376982, al no haber superado el umbral de puntos mínimo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en la fase de valoración de los criterios subjetivos sujetos a juicios de valor, para poder continuar en el proceso de licitación. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. El párrafo final de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que describe la documentación que se debe incluir en la propuesta técnica y el anexo 10 de dicho pliego que contiene los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor establecen lo siguiente:

“**UMBRAL MÍNIMO:** Se requerirá la obtención de un mínimo de 12,5 puntos en la suma de los tres apartados anteriores (plan de formación especial, manual de procedimiento y actuación, y método para el control y cumplimiento del horario) para poder seguir en el procedimiento y ser valorado en los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas.”

2. La entidad SURESTE SEGURIDAD, S.L. presenta oferta a la presente licitación el día 27 de mayo de 2024, a las 11:43 horas, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.
3. La Mesa de Contratación, en su sesión del día 29 de mayo de 2024, procede a la apertura de las ofertas presentadas y solicita al Servicio de Régimen Interior que emita el correspondiente informe en el que analice y valore el contenido de las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores.
4. El jefe del Servicio de Régimen Interior emite el mencionado informe el 11 de junio de 2024 en el que se realiza la comprobación del contenido de las proposiciones técnicas y propone su valoración conforme a los criterios de

Código Seguro De Verificación	qwK3zZznxVf+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/06/2024 13:02:00
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 09:15:41
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



adjudicación recogidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. La Mesa de Contratación, en su sesión del día 11 de junio de 2024, valora las ofertas presentadas, otorgándoles las puntuaciones que se recogen a continuación, por las razones que constan en el informe técnico del jefe del Servicio de Régimen Interior:

VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	PUNTUACIÓN			TOTAL PUNTOS
	Plan de formación especial	Manual de procedimiento y actuación	Método para el control y cumplimiento de horario	
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	11	6	6	23
CLECE SEGURIDAD, S.A.	3	5	5	13
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	13	5	5	23
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L.	2	1	0	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10	2	4	16
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	4	0	5	9
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	12	1,5	5	18,5

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14) la oferta de la entidad SURESTE SEGURIDAD, S.L., con NIF B30376982, al no haber superado el umbral mínimo de 12,5 puntos establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder continuar en el proceso de licitación.»

El resto de las ofertas pueden continuar en el proceso de licitación, al haber superado el umbral mínimo de 12,5 puntos.

La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de estas valoraciones, así como al informe técnico que ha servido de base a las mismas.

A continuación, procede a la apertura del archivo electrónico número 3, presentado a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	qwK3zZznxVf+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/06/2024 13:02:00
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 09:15:41
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 3				
LICITADORES	OFERTAS ECONÓMICAS Precio unitario/hora	MEJORAS		
		Programa Ayudas Sociales €/año	Central receptora de alarmas	Respuesta requerimiento urgente
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	22,12 €/hora	15.000 €/año	SI	30'
CLECE SEGURIDAD, S.A.	22,70 €/hora	15.000 €/año	SI	30'
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	22,34 €/hora	15.000 €/año	SI	30'
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	22,66 €/hora	15.000 €/año	SI	30'
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	22,78 €/hora	15.000 €/año	SI	30'

La Mesa de Contratación comprueba que el importe ofertado por las citadas entidades se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando el precio unitario máximo de la hora de servicio (que incluye todas las prestaciones objeto del contrato) indicado en la cláusula 3.1.

Seguidamente, una vez comprobado que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.5 y en el anexo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna oferta presenta valores anormales o desproporcionados, valora las ofertas conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3					
LICITADORES	PUNTOS OFERTAS ECONÓMICAS	PUNTOS MEJORAS			TOTAL PUNTUACIÓN
		Programa Ayudas Sociales	Central receptora de alarmas	Respuesta requerimiento urgente	
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	49,00	10,00	10,00	6,00	75,00
CLECE SEGURIDAD, S.A.	44,64	10,00	10,00	6,00	70,64
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	46,80	10,00	10,00	6,00	72,80

Código Seguro De Verificación	qwK3zZznxVf+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/06/2024 13:02:00
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 09:15:41
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ILUNION SEGURIDAD, S.A.	44,72	10,00	10,00	6,00	70,72
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	44,49	10,00	10,00	6,00	70,49

El resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas en los archivos electrónicos 2 y 3, clasificadas por orden descendente, es el siguiente:

VALORACIÓN			
LICITADORES	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	TOTAL PUNTUACIÓN
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	23,00	75,00	<b>98,00</b>
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	23,00	72,80	<b>95,80</b>
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	18,50	70,49	<b>88,99</b>
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	16,00	70,72	<b>86,72</b>
CLECE SEGURIDAD, S.A.	13,00	70,64	<b>83,64</b>

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, para su aceptación, en su caso, la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14) a la entidad GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., con NIF A04038014, por un precio unitario de la hora de servicio de vigilancia de veintidós euros con doce céntimos de euro (22,12 €), IVA excluido, más cuatro euros con sesenta y cinco céntimos de euro (4,65 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de veintiséis euros con setenta y siete céntimos de euro (26,77 €).

Se propone tal adjudicación al ajustarse su oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, ser la más ventajosa de las ofertas presentadas al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 10 y 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por los motivos que se exponen en el informe del jefe del Servicio de Régimen Interior de 11 de junio de 2024 y en el acta de la presente sesión, y no incurrir su oferta en presunción de anormalidad.

Código Seguro De Verificación	qwK3zZznxVf+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/06/2024 13:02:00
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 09:15:41
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PUNTO TERCERO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, de tres vehículos para dar servicio al Parlamento de Andalucía (expediente 2024/9). En su caso, apertura del archivo electrónico 2 y propuesta de adjudicación.**

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía en la presente licitación.

A este procedimiento se han presentado en tiempo y forma los siguientes licitadores:

- TRANSTEL, S.A., con NIF A46063814
- ANDACAR 2000, S.A., con NIF A12363529
- GUMAR RENTING, S.L., con NIF B83999672

La Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico 1 y, tras comprobar que se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a las mencionadas entidades.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la documentación relativa a los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios evaluables de forma automática. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	OFERTAS			
	Precio arrendamiento base (sin IVA) (incl. 960.000 kms)	Precio unitario km adicional (sin IVA)	Precio unitario km no recorrido (sin IVA)	Mejora: Potencia del motor
TRANSTEL, S.A.	115.560 €	0,00	0,05	136 CV.
ANDACAR 2000, S.A.	123.660 €	0,00	0,03	150 CV.
GUMAR RENTING, S.L.	85.860 €	0,02	0,02	150 CV.

A continuación, la Mesa de Contratación encomienda al Servicio de Régimen Interior la elaboración de un informe en el que analice el contenido de los documentos donde se recogen las especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, así como los elementos y equipamientos instalados.

Código Seguro De Verificación	qwK3zZznxVf+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/06/2024 13:02:00
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 09:15:41
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**PUNTO PRIMERO. Apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, de alfombras para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/8). En su caso, propuesta de adjudicación.**

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía en la presente licitación.

A este procedimiento se ha presentado en tiempo y forma únicamente la entidad PHS SERKONTEN, S.A. con NIF A48148647.

La Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico y comprueba que la documentación administrativa presentada se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente se comprueba que la oferta económica se adecua a lo dispuesto en la cláusula 9.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que no supera el presupuesto base de licitación fijado en la cláusula 3.1 del mismo presentada por el licitador en el archivo electrónico. La oferta y mejora presentadas son las siguientes:

ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO OFERTA		
LICITADOR	Oferta económica	Reducción plazo máximo replazo
PHS SERKONTEN, S.A.	46.282,50 €	3 días nat.

A continuación, la Mesa de Contratación encomienda al Servicio de Mantenimiento la elaboración de un informe en el que analice el contenido de la propuesta técnica presentada y su adecuación a las características determinadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	qwK3zZznxVf+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	18/06/2024 13:02:00
	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 09:15:41
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

